



Administración Local

Ayuntamientos

PALACIOS DEL SIL

Acuerdo del Ayuntamiento de Palacios del Sil, por el que se aprueban los Padrones y listas cobratorias de la tasa de basuras, referida al ejercicio de 2025.

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía nº 2025-0179 dictada con fecha de 19 de septiembre de 2025, el Padrón y lista cobratoria de la tasa de basuras, referida al ejercicio de 2025, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de la misma a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se expone al público en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://palaciosdelsil.sedelectronica.es/> y en el tablón municipal, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación del citado Padrón y/o las liquidaciones contenidas en el mismo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la tasa de basuras correspondiente al año 2025, por parte del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Palacios del Sil, a 25 de septiembre de 2025.–El Alcalde-Presidente, Roberto Fernández García.